



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 26 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

23 FEB. 2022

VISTO:

El expediente N° 22-004073-001, que contiene el Memorando N° 021-2022-DE-HEVES y el Informe N° 004-2022-COSTOS-OPP-HEVES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, se aprueba el documento técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los Procedimientos Médicos y Sanitarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, se aprueba la "Implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente, mediante regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud-IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", la misma que tiene por finalidad contribuir a mejorar el acceso a los Servicios de Salud de la población, con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad;



C. URBANO D



E. SERVÁN V.



S. DONAYPE C.



asegurando la sostenibilidad operativa y financiera de las prestaciones de salud en las instituciones prestadoras de los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, se aprueba el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar Servicios de Salud a la Población Usaria;

Que, con Oficio Circular N° 023-2021-DGAIN/MINSA, de fecha 20 de enero de 2021, el Director General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud, solicita se designe a un profesional responsable del ingreso de información en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA;

Que, con Informe N° 004-2022-COSTOS-OPP-HEVES, de fecha 16 de febrero del 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, informa que la Lic. ERIKA JANET SERVAN VENTURA, es la responsable del ingreso de información en el Observatorio Nacional de Tarifas de los Procedimientos Médicos y Sanitarios;

Que, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con Memorando N° 021-2022-DE-HEVES, del 17 de febrero del 2022, solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral en la cual se designe al Responsable del Ingreso de Información en el Observatorio Nacional de Tarifas de los Procedimientos Médicos y Sanitarios del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la Licenciada ERIKA JANET SERVAN VENTURA, como Responsable del Ingreso de Información en el Observatorio Nacional de Tarifas de los Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS).

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Responsable del Ingreso de Información en el Observatorio Nacional de Tarifas de los Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CLUD/EJSV/SCDC/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

